

COMISIÓN DE DERECHO AMBIENTAL (CDA)

Antonio Herman Benjamin, Brasil

Datos personal

Nombre: Antonio Herman Benjamin
Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1957
Nacionalidad: Brasileño

Educación

Licenciado en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil)
Máster LLM en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Illinois (Estados Unidos)

Cargo actual

Vice-Presidente, Comisión de Derecho Ambiental (UICN CEL)
Juez, Superior Tribunal de Justicia (STJ), Brasilia
Profesor, Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Brasilia
Profesor Visitante de Derecho Ambiental Comparado, Facultad de Derecho de la Universidad de Tejas en Austin
Editor Jefe Emérito, Revista Brasileña de Derecho Ambiental
Co-Presidente, INECE – International Network for Environmental Compliance and Enforcement (Red Internacional para la Aplicación y Cumplimiento Ambientales)
Co-Presidente, Comité Asesor del PNUMA de la “*Conferencia Río+20 de Presidentes de Tribunales y Fiscales Generales*”
Miembro, *Comité Nacional para Río+20* de la Presidenta Dilma Rousseff

Antecedentes profesionales

Fiscal en el Estado de São Paulo (1982-2006), ex Jefe de la División de Protección Ambiental de la Oficina del Fiscal General del Estado de São Paulo. Fundador de la Revista Brasileña de Derecho Ambiental e del Instituto “El Derecho por un Planeta Verde” (un Miembro de la UICN). Ex Presidente de la Asociación Brasileña de ex Alumnos Fullbright. Relator General del Comité de Expertos Jurídicos que redactó en 1998 la Ley de Crímenes contra el Medio Ambiente de Brasil. Uno de los redactores del Código Forestal Brasileño. Miembro del Comité de Expertos Jurídicos de las Naciones Unidas sobre Crímenes contra el Medio Ambiente. Autor, co-autor y editor de más de 30 libros y artículos publicados en Brasil y en el extranjero.

Experiencia pertinente y participación anterior en la UICN

Asociado a la Comisión de Derecho Ambiental desde hace más de 15 años. Miembro de su Comité Director durante los últimos ocho años, y Vice-Presidente durante cuatro años.

Prioridades futuras para la Comisión

Desde que fue establecida, la Comisión de Derecho Ambiental (CEL) (inicialmente, en 1963, Comisión sobre Legislación, luego, en 1970, Comisión de Política, Derecho y Administración Ambientales – CEPLA) ha desempeñado un papel de importancia crucial para promover a escala mundial la preparación e implementación de la legislación internacional y nacional sobre el medio ambiente.

En los próximos cuatro años, la CEL debe trabajar en estrecha cooperación con las otras Comisiones de acuerdo con las líneas y prioridades del Programa 2013-2016. Debe cumplir con su mandato en coordinación con las actividades de la Secretaría de la Unión y sus Oficinas Regionales. Debe hacer hincapié en el refuerzo de la implementación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) relativos a la conservación de la naturaleza, y en especial el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las áreas de particular interés para el trabajo entre Comisiones son los marcos jurídicos de

la Lista Roja de Especies Amenazadas, la Lista Roja de Ecosistemas, los pueblos indígenas, las áreas protegidas, las compensaciones de biodiversidad, y los pagos por servicios ambientales, entre otras. La CEL, en conjunción con el PNUMA e INECE, debe lanzar el Portal de la Judicatura Ambiental. Además, debe dar apoyo a ECOLEX, el banco de datos en el campo del Derecho Ambiental que es uno de los más completos en el mundo. Iniciativas de capacitación deben ser diseñadas para jueces, fiscales, agencias del medio ambiente y profesores de derecho, en coordinación con la Academia de Derecho Ambiental de la UICN y el Centro de Derecho Ambiental de Bonn. Los Grupos especialistas, que son el corazón del alcance mundial de la CEL, deben estar estrechamente conectados con el Programa de la Unión y los AMMA, y compartir sus capacidades con las demás Comisiones.

Apoyo institucional

La oficina de la UICN en Brasil ha indicado que ofrecerá espacio de oficina y apoyo logístico para el trabajo de la Comisión de Derecho Ambiental.

